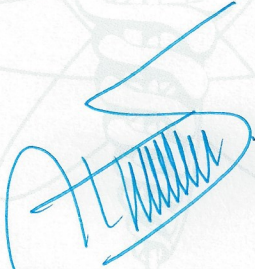


V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

j) Reporte del Artículo 6 de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Manifestamos que al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica el avance de acciones para recuperación del presupuesto sostenible recursos disponibles.



Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General